



ORDEN DRS/2022/2017, de 11 de diciembre, por la que se amplía el crédito presupuestario previsto en la Orden DRS/1873/2017, de 17 de noviembre, por la que se convoca subvenciones en materia de ayudas para la mejora de la comercialización de los productos agroalimentarios en la provincia de Teruel, para el año 2017.

La Orden DRS/1873/2017, de 17 de noviembre, por la que se convoca subvenciones en materia de ayudas para la mejora de la comercialización de los productos agroalimentarios en la provincia de Teruel, para el año 2017, regulada en la Orden DRS/638/2016, de 14 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones en materia de mejora de la comercialización de los productos agroalimentarios para el período 2015-2020.

En el apartado séptimo, se establece lo siguiente:

“1. La cuantía total disponible inicialmente es de 50.000 euros para la totalidad de las solicitudes de ayuda.

2. Dicha cuantía podrá ampliarse, sin necesidad de nueva convocatoria, en los supuestos previstos en el artículo 39.2 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, condicionado a la previa declaración de disponibilidad del crédito.

3. La financiación de las subvenciones para inversiones realizadas por solicitantes radicados en la provincia de Teruel se realizará con cargo a las siguientes partidas del presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2017:

a) La cuantía disponible inicialmente es de 50.000 euros, con cargo a la siguiente partida presupuestaria 14030 G/7121/770014/91002.

b) Esta previsto que la cuantía disponible se amplíe con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel 2017, en las siguientes partidas presupuestarias: 14030 G/7121/770014/32200, por importe de 196.500 euros; y 14030 G/7121/770014/91001, por importe de 196.500 euros, del presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2017”.

Con fecha 20 de septiembre de 2017, se suscribe el convenio de Colaboración entre el Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales y el Gobierno de Aragón, para la financiación de inversiones en la provincia de Teruel, por el que se da aplicación al Protocolo de Intenciones para el desarrollo de actuaciones que continúen favoreciendo la generación de renta y riqueza en la provincia de Teruel, durante el periodo 2017-2020.

Al objeto de agilizar el trámite de publicación de la orden y estando previsto que en breve se iban a ingresar las cantidades del Fondo de Inversiones de Teruel 2017 (en adelante FITE 2017) en el presupuesto del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, se determino que la cuantía disponible podría ampliarse con cargo al FITE 2017, en las siguientes partidas presupuestarias: 14030 G/7121/770014/32200, por importe de 196.500 euros; y 14030 G/7121/770014/91001, por importe de 196.500 euros, del presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2017.

Una vez contabilizada en el presupuesto del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad la modificación presupuestaria de transferencia de crédito de las partidas correspondientes a la cofinanciación del FITE para la línea de ayuda de mejora de la comercialización de los productos agroalimentarios para el año 2017, se hace necesario proceder a la ampliación de la cuantía indicada en la Orden DRS/1873/2017, de 17 de noviembre.

Por todo lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, resuelvo:

Primero.— Ampliar el crédito presupuestario establecido en la Orden DRS/1873/2017, de 17 de noviembre, por la que se convoca subvenciones en materia de ayudas para la mejora de la comercialización de los productos agroalimentarios en la provincia de Teruel, para el año 2017, en 393.000 euros, distribuidos en las siguientes partidas presupuestarias: 14030 G/7121/770014/32200, por importe de 196.500 euros; y 14030 G/7121/770014/91001, por importe de 196.500 euros, del presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2017.

Zaragoza, 11 de diciembre de 2017.

**El Consejero de Desarrollo Rural
y Sostenibilidad,
JOAQUÍN OLONA BLASCO**